

[Página Principal](#) > ... > [Sus Derechos](#) > [Víctimas de Delitos](#) > [Derechos de Las Víctimas – Por País](#) > [Estonia](#)

Contenido facilitado por
Estonia

Derechos de las víctimas – por país

Estonia



Se le considera víctima de un delito (*kuriteo ohvrina*), o parte perjudicada (*kannatanuna*), si ha sufrido un perjuicio directo físico, material o moral a causa de un acto u omisión, por ejemplo, si ha resultado herido o si le han robado o dañado sus bienes, que constituya un delito según el ordenamiento jurídico nacional. Como víctima de un delito, la ley le reconoce una serie de derechos antes, durante y después del procedimiento judicial (juicio).

Los procedimientos penales en Estonia comienzan con un proceso de instrucción (*kohtueelse menetlusega*), que normalmente llevan a cabo la policía y la fiscalía, y durante el cual se recaban pruebas sobre el delito perpetrado y el presunto autor. Si hay pruebas suficientes, el asunto pasa a juicio. Se da por finalizado el juicio cuando el órgano jurisdiccional emite una sentencia en la que condena o absuelve al acusado. En caso de condena, el órgano jurisdiccional también establece la responsabilidad civil (si se ha ejercitado la acción civil correspondiente), pero esta se desestimarán en caso de absolución. En este caso, es posible reclamar una indemnización por la vía civil. El órgano jurisdiccional puede decidir conceder total o parcialmente la petición de la acción civil, no concederla o no admitir la acción a trámite. Si no está de acuerdo con la sentencia, puede presentar un recurso ante un órgano jurisdiccional superior.

Haga clic en los siguientes enlaces para encontrar la información que necesita

[1 Mis derechos como víctima de un delito](#)

[2 Denunciar un delito y mis derechos durante la investigación o el juicio](#)

[3 Mis derechos tras el juicio](#)

[4 Compensación](#)

[5 Mis derechos de apoyo y asistencia](#)

Última actualización: 03/07/2025

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

1 - Mis derechos como víctima de un delito

¿Qué información voy a obtener de las autoridades después de que haya

sucedido el delito (p. ej., de la policía o del fiscal) pero antes incluso de denunciarlo?

Al ponerse en contacto con las autoridades, recibirá información sobre:

- cómo denunciar el delito; y
- los servicios de apoyo a las víctimas disponibles sin tener que denunciar el delito.

Existe también orientación disponible en el sitio web de la [Policía y Guardia Fronteriza](#).

No vivo en el país de la UE en que se cometió el delito (ciudadanos de la UE y de terceros países). ¿Cómo se protegen mis derechos?

Sus derechos estarán protegidos independientemente del país de la UE donde haya sido víctima del delito. Puede denunciar el delito y, si es necesario, recibir servicios de apoyo a las víctimas tanto en el país donde se cometió el delito como en el país donde resida.

Si denuncio un delito, ¿qué información recibiré?

Al denunciar un delito, tiene derecho a recibir la siguiente información:

- si así lo solicita, una confirmación por escrito de que ha denunciado el delito;
- una notificación, dentro del plazo de diez días, sobre la decisión de incoar o no un proceso penal;
- si se incoa un proceso penal, se le interrogará como víctima y se le preguntará si desea recibir información de la detención y la puesta en libertad del sospechoso, así como de la hora y lugar del juicio; además,
- cuando se complete la instrucción del sumario, el fiscal le notificará que tiene derecho a examinar el contenido del sumario.

¿Tengo derecho a servicios de interpretación o traducción gratuitos (al contactar con la policía u otras autoridades, o durante la investigación y el juicio)?

Toda persona que no entienda o hable estonio tiene derecho a traducción e interpretación durante el proceso. Tiene derecho, si así lo solicita, a recibir una traducción de cualquier texto que sea esencial para comprender la sentencia firme del proceso penal o la resolución judicial o para garantizar la imparcialidad del proceso.

¿Cómo se asegura la autoridad de que he entendido y de que soy entendido (si soy un niño, si tengo alguna discapacidad)?

Las autoridades deben asegurarse de que comprende lo que se le explica y de que se le entiende. Con este fin, existen hojas de información en un lenguaje fácil de entender y la comisaría o la fiscalía cuentan con especialistas formados. También tiene derecho a un intérprete de lenguaje de signos.

Servicios de apoyo a las víctimas

¿Quién presta apoyo a las víctimas?

Los servicios de apoyo a las víctimas los presta [Servicio de Seguridad Social de Estonia](#).

Si es usted víctima de violencia doméstica, también puede dirigirse a [centros de acogida para mujeres](#) para solicitar ayuda.

¿Me derivará la policía directamente a los servicios de apoyo a las víctimas?

La policía le informará sobre los servicios de apoyo a las víctimas y le derivará a un trabajador de apoyo a las víctimas si fuera necesario. Muchas comisarías tienen un responsable de apoyo a las víctimas presente en todo momento.

¿Cómo se protege mi privacidad?

Toda la información recopilada durante el proceso penal es confidencial y no se hará pública antes del juicio público. El órgano jurisdiccional también puede declarar que su juicio se lleve a cabo a puerta cerrada, en cuyo caso la información examinada durante el juicio tampoco será accesible al público.

¿Tengo que denunciar un delito antes de poder acceder al servicio de apoyo a las víctimas?

No, todo el mundo tiene acceso al apoyo general a las víctimas, haya o no denunciado un delito. Sin embargo, hay servicios concretos de apoyo a las víctimas, como la indemnización a las víctimas de violencia o el subsidio para apoyo psicológico, a los que solo se puede acceder después de haber denunciado un delito.

Protección personal si estoy en peligro.

¿Qué tipos de protección hay disponibles?

Puede pedirle al fiscal que solicite que el órgano jurisdiccional emita una orden de alejamiento contra el sospechoso. Una orden de alejamiento obliga al sospechoso a mantenerse alejado de los lugares establecidos por el órgano jurisdiccional y a no acercarse o comunicarse con personas especificadas por el órgano jurisdiccional.

También puede protegérsele mediante medidas de protección de testigos, aplicadas por la policía a petición de la fiscalía.

¿Quién puede ofrecerme protección?

Si está en peligro, póngase en contacto con la policía y ellos garantizarán su seguridad.

¿Evaluará alguien mi caso para ver si estoy en riesgo de mayores daños por parte del autor del delito?

La policía debe evaluar cada caso, asegurando que se evite cualquier daño.

¿Evaluará alguien mi caso para ver si estoy en riesgo de mayores daños por parte del sistema de justicia penal (durante la investigación y el juicio)?

Todas las autoridades que llevan a cabo los procesos deben siempre considerar sus intereses y evitar que sufra una victimización secundaria durante el proceso penal.

¿Qué protección existe para víctimas muy vulnerables?

Si usted es víctima de un delito grave, se le puede permitir no ser interrogado en un órgano jurisdiccional; como alternativa, se le puede permitir una vista por medios telemáticos o se puede usar una mampara para ocultarlo de la vista del acusado durante su interrogatorio en el órgano jurisdiccional.

Soy menor de edad. ¿Tengo derechos especiales?

La autoridad encargada del proceso puede involucrar a un funcionario de protección de menores, trabajador social o psicólogo en el interrogatorio de una víctima menor de edad. Esto es obligatorio en casos graves si la persona encargada del proceso no ha recibido la formación adecuada.

Si usted es una víctima menor de edad y sus intereses están en conflicto con los de su representante legal o sus padres, la autoridad a cargo del proceso puede designarle un defensor de forma gratuita como ayuda jurídica.

Los menores con enfermedades mentales y todos los niños menores de diez años, o los niños menores de catorce años en casos de violencia doméstica o sexual, no podrán ser interrogados en un juicio. En lugar de ello, el interrogatorio de la policía con el menor se grabará en video y se podrá usar como prueba en un juicio.

Un familiar ha fallecido por el delito, ¿cuáles son mis derechos?

Si un familiar suyo ha fallecido por el delito, durante el proceso, usted tendrá todos los derechos de una víctima.

Un familiar fue víctima de un delito, ¿cuáles son mis derechos?

Si su familiar fue víctima de un delito, tiene derecho a recibir servicios de apoyo a las víctimas de manera similar a la víctima, si fuera necesario.

¿Puedo acceder a los servicios de mediación? ¿Cuáles son las condiciones? ¿Estaré seguro durante la mediación?

Con su consentimiento y el del sospechoso, la fiscalía puede decidir dar por concluido el proceso penal mediante conciliación (mediación). El servicio de conciliación cuenta con un trabajador de apoyo a las víctimas.

Tendrá derecho a optar por no participar en el proceso de conciliación en cualquier momento.

¿Dónde puedo encontrar la ley que establece mis derechos?

[Código Procesal Penal](#)

[Ley de Apoyo a las Víctimas](#)

■ Última actualización: 03/07/2025

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

2 - Denunciar un delito y mis derechos durante la investigación o el juicio

¿Cómo puedo denunciar un delito?

La víctima puede denunciar el delito llamando al teléfono de emergencias de la policía 112 (también si necesita asistencia policial con urgencia), presentando una denuncia por escrito en la comisaría más cercana o enviando una denuncia por correo electrónico a la prefectura policial correspondiente. Se puede encontrar más información sobre cómo denunciar un delito en este [enlace](#).

¿Cómo puedo saber lo que sucede con el caso?

Tras haber denunciado un delito, se informa a la víctima acerca de cualquier trámite adicional necesario (por ejemplo, se le pide que testifique, proporcione información sobre posibles testigos, ayude a reunir pruebas, etc.). De ser necesario, también recibe información sobre el posible apoyo a las víctimas y otras medidas de protección.

Después de su declaración, la víctima debe apuntar el número del expediente y el nombre del instructor responsable. Ello facilita solicitar información a la policía posteriormente.

¿Tengo derecho a asistencia jurídica gratuita (durante la investigación o el juicio)? ¿En qué condiciones?

La víctima tiene derecho a que un abogado le asista durante el proceso. Si no tiene medios para contratar a uno, puede solicitar al órgano jurisdiccional uno de oficio.

Todas las víctimas menores de edad cuyos intereses estén en conflicto con los de sus representantes legales tienen derecho a asistencia jurídica gratuita.

¿Puedo reclamar los gastos en los que haya incurrido con motivo de la participación en la investigación o juicio? ¿En qué condiciones?

Las víctimas y los testigos tienen derecho a una indemnización por los gastos en que hayan incurrido o la pérdida de ingresos con motivo del proceso penal. Por ejemplo, pueden reclamar los gastos de viaje o la pérdida de ingresos que hayan sufrido por ir a declarar. Para reclamar los gastos, deben notificarlo a la autoridad que les citó; una vez notificados, reciben instrucciones sobre cómo presentar la documentación pertinente.

¿Puedo recurrir si se archiva mi caso antes de acudir a los tribunales?

Cuando se sobresea la causa o se archive por algún otro motivo, se le envía inmediatamente una copia de la resolución pertinente a la víctima o a su representante. La víctima puede solicitar consultar el sumario en un plazo de diez días a contar desde la recepción del auto que puso fin al proceso penal. En esos diez días, también tiene derecho a recurrir ante la fiscalía la resolución en cuestión.

¿Puedo intervenir en el juicio?

La víctima es parte en el juicio en igualdad de condiciones con las otras partes y tiene derecho a intervenir en el juicio.

¿Qué papel oficial desempeño en el sistema judicial? Por ejemplo, ¿soy o puedo optar por ser: víctima, testigo, parte civil o acusador particular?

Las personas contra las que se haya cometido un delito tiene la consideración de víctima en el proceso penal. Sin embargo, también tienen derecho a solicitar la adhesión como parte civil en el mismo proceso. En Derecho estonio no existe la figura de la acusación particular.

¿Cuáles son mis derechos y obligaciones en virtud de este papel?

Según el [Código Procesal Penal](#) (*kriminaalmenetluse seadustik*), la víctima tiene derecho a:

1. impugnar la resolución por la que no se declare la apertura del juicio oral o por la que ordene el archivo de la causa judicial;
2. constituirse en parte civil por medio de solicitud al instructor o la fiscalía;
3. dar testimonio o negarse a darlo contra personas cercanas;
4. aportar medios de prueba;
5. presentar solicitudes y recursos;
6. consultar los autos del juicio oral y hacer declaraciones por escrito sobre las condiciones, el curso y las conclusiones de los autos;
7. examinar el contenido del sumario una vez que se haya completado la instrucción del asunto;
8. participar en el juicio oral;
9. dar su consentimiento o negarse a darlo para la aplicación de un procedimiento de conformidad y expresar su opinión sobre los tipos penales y la pena, el monto de los daños y perjuicios especificados en el escrito de acusación y en el de adhesión como parte civil;
10. dar su consentimiento para la aplicación de una orden de alejamiento temporal y solicitar la aplicación de una orden de alejamiento;

11. solicitar ser interrogado por una persona del mismo sexo en el caso de violencia sexual, violencia de género o un delito cometido en una relación sentimental, excepto cuando el interrogatorio lo realiza un fiscal o juez o si ello obstaculizase el curso del proceso.

La víctima debe:

1. personarse cuando sea citada a comparecer por el instructor, la fiscalía o el órgano jurisdiccional;
2. participar en las actuaciones procesales y seguir las órdenes del instructor, la fiscalía y el órgano jurisdiccional.

¿Puedo intervenir durante el juicio o prestar declaración? ¿En qué condiciones?

La víctima tiene derecho a hacer declaraciones y expresar su opinión durante el juicio. Tiene derecho a testificar ante el órgano jurisdiccional si la fiscalía solicita que le interroge.

¿Qué información recibiré durante el juicio?

El órgano jurisdiccional informa a la víctima sobre la hora y el lugar de las vistas y también le informa sobre la sentencia judicial, de la que se le da traslado por correo a menos que esté presente cuando se dicte la sentencia.

¿Podré acceder a documentos obrantes en autos?

La víctima tiene derecho a consultar el sumario una vez que se haya completado la instrucción o en caso de archivo de la causa antes del juicio oral. La fiscalía le informa sobre este derecho y le da instrucciones sobre cómo consultar el sumario.

Última actualización: 03/07/2025

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

3 - Mis derechos tras el juicio

¿Puedo recurrir la sentencia?

Como parte en el juicio, tiene derecho a recurrir la sentencia ante un tribunal de primera instancia en el plazo de treinta días a partir de que se dicte.

¿Cuáles son mis derechos una vez se ha dictado la sentencia?

Tiene derecho a que se le notifique si el autor del delito condenado sale antes de tiempo de prisión, si así lo solicita durante el proceso.

¿Tengo derecho a recibir apoyo o protección después del juicio? ¿Durante cuánto tiempo?

El curso del proceso penal no afecta al tiempo durante el que puede recibir los servicios de apoyo a las víctimas. Puede continuar recibiendo servicios de apoyo a las víctimas después de la finalización del proceso penal sin un límite de tiempo específico.

¿Qué información recibiré si el autor del delito es condenado?

Se le informará sobre la sentencia, que establece la duración de la condena impuesta al sospechoso. También se le notificará si el autor del delito condenado sale antes de tiempo de prisión, si así lo solicita.

¿Seré informado si el autor del delito es puesto en libertad (incluida la libertad anticipada o condicional) o se fuga de prisión?

Si así lo solicitó durante su interrogatorio, se le notificará si el autor del delito convicto es puesto en libertad o se fuga de prisión.

¿Participaré en las decisiones sobre puesta en libertad o libertad condicional? ¿Puedo, por ejemplo, realizar una declaración o interponer un recurso?

Es posible que se le solicite pronunciarse durante el proceso de liberación anticipada, pero no puede recurrir tales decisiones.

Última actualización: 03/07/2025

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

4 - Compensación

¿Cuál es el proceso para obtener una indemnización por daños y perjuicios del autor del delito? (por ejemplo, juicio, acción civil, procedimiento de adhesión)

Tiene derecho a presentar una acción civil contra el acusado para reclamar daños y perjuicios como parte del proceso penal. Puede presentar una acción civil en un plazo de diez días tras haber examinado el sumario. También puede solicitar que la fiscalía amplíe este plazo.

El órgano jurisdiccional ordenó al autor del delito que me pagase los daños/la indemnización. ¿Cómo puedo asegurar que el autor del delito pague?

Si el condenado no paga la cantidad impuesta por la sentencia, tiene derecho a ponerse en contacto con un agente judicial, que organizará el procedimiento de ejecución.

Si el autor del delito no paga, ¿puede el Estado darme un anticipo? ¿En qué condiciones?

No, el Estado no paga las indemnizaciones debidas por el condenado.

¿Tengo derecho a recibir una indemnización por parte del Estado?

Puede solicitar una indemnización del Estado por los siguientes tipos de daños si es usted una persona cercana a la persona fallecida a causa de un delito, o si es víctima de un delito de violencia y ha sufrido un trastorno de salud que dura al menos cuatro meses a causa del delito:

1. daños surgidos de una incapacidad laboral o de una capacidad laboral reducida;
2. gastos incurridos debido a daños causados en la salud de la víctima;
3. daños que surjan a raíz del fallecimiento de la víctima;
4. daños causados a gafas, prótesis dentales, lentes de contacto u otras prótesis sustitutivas de funciones corporales o a ropas;
5. gastos funerarios de la víctima.

Para tener derecho a una indemnización, debe denunciar el delito a la policía en un plazo de quince días posteriores a la comisión del delito o después de que tenga la oportunidad de denunciarlo.

La solicitud de indemnización debe presentarse al Servicio de la Seguridad Social de Estonia en los tres años siguientes tras cometerse el delito o la fecha de la muerte de la víctima, a menos que:

1. la persona a cargo tuviese conocimiento de la muerte de la víctima más de un año después de la fecha de la muerte y la solicitud se presentase en los tres años posteriores a la fecha en la que tuvo conocimiento de la muerte de la víctima;
2. el solicitante de la indemnización sufriese un trastorno de salud que durase más de un año y la presentación oportuna de la solicitud hubiera sido imposible debido a su estado de salud, y la solicitud se presentase en los tres años posteriores a la recuperación de su enfermedad;
3. la base para solicitar una indemnización fuese un delito sexual contra un menor y la solicitud se presentase en los tres años posteriores a la fecha en que la víctima se hizo adulta, a menos que el motivo del proceso penal fuera manifiesto antes de que se convirtiera en adulto.

¿Tengo derecho a recibir una indemnización si el autor del delito no es condenado?

Puede solicitar una indemnización del Estado a las víctimas de delitos si el proceso penal no identifica a la persona que cometió el delito contra usted.

Si la persona acusada del delito es absuelta por el órgano jurisdiccional pero aún cree que la persona le ha causado daño, puede presentar una acción civil.

¿Tengo derecho a recibir un pago de emergencia mientras espero la decisión respecto a mi solicitud de indemnización?

La decisión sobre la concesión de una indemnización a una víctima de violencia puede posponerse hasta que el tribunal provincial dictamine si:

1. el derecho del solicitante a recibir una indemnización de la persona responsable del daño causado por el delito es incierto, o
2. es obvio que la persona responsable del daño causado por el delito está de acuerdo y puede compensar el daño.

Si se aplaza la concesión de una indemnización, el Servicio de la Seguridad Social de Estonia podrá realizar un pago anticipado sobre la base de una petición del solicitante de una indemnización, si el solicitante tiene claramente derecho a la indemnización y se encuentra en una situación económica difícil.

Última actualización: 03/07/2025

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El

correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

5 - Mis derechos de apoyo y asistencia

Soy víctima de un delito: ¿con quién debo ponerme en contacto para recibir apoyo y asistencia?

1. [Servicio de Apoyo a las Víctimas del Servicio de la Seguridad Social de Estonia](#)
2. [Centros de apoyo para mujeres](#)
3. [Policía y Guardia Fronteriza](#)

Línea directa de apoyo a las víctimas

1. Teléfono de apoyo a las víctimas: 6121360 o 16106 (las llamadas son atendidas de lunes a viernes de 9.00 a 17.00 horas).
2. Teléfono de apoyo al menor: 16111 (para informar a los menores que necesiten ayuda; las llamadas son atendidas las 24 horas, todos los días).

¿Es gratuito el apoyo a las víctimas?

Sí, los servicios de apoyo a las víctimas son gratuitos.

¿Qué tipos de apoyo puedo recibir de los servicios o las autoridades estatales?

Los servicios de apoyo a las víctimas estatales cubren lo siguiente:

1. asesorar a las víctimas;
2. ayudar a las víctimas a ponerse en contacto con las autoridades estatales y locales y con las personas jurídicas;
3. garantizar un alojamiento seguro;
4. garantizar la alimentación;
5. garantizar el acceso a los servicios sanitarios necesarios;
6. proporcionar la asistencia material necesaria;
7. proporcionar la ayuda psicológica necesaria;
8. organizar los servicios de traducción e interpretación necesarios para recibir los servicios de apoyo a las víctimas;
9. proporcionar otros servicios necesarios para la rehabilitación física y psicosocial de las víctimas.

¿Qué tipo de apoyo puedo recibir por parte de organizaciones no gubernamentales?

Los proveedores estatales de servicios de apoyo a las víctimas pueden dirigirle a organizaciones no gubernamentales adecuadas.

[Centros de acogida para mujeres](#)

■ Última actualización: 03/07/2025

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no

reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.